

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM-UNEME-025-2018

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS DE TRAUMA PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA”

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Nacional No. **OM-UNEME-025-2018**, correspondiente al “**Suministro de material de osteosíntesis y dotación de instrumental para cirugías de trauma para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:30 horas del día 13 de febrero de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. OM-UNEME-025-2018 Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 08 de febrero de 2018, así mismo que en fecha 09 de

febrero del presente venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, no habiéndose recibido cuestionario alguno.

Una vez atendidas todas las notas aclaratorias con las que se integró el anexo 1 de esta acta; se hace del conocimiento de los presentes que el Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se celebrará el día **20 de febrero de 2018, a las 09:00 horas.**

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**


“EL PRESIDENTE”


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”


SERGIO J. BERREYEZ CHONG
EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS
DE BAJA CALIFORNIA

“ORGANO SOLICITANTE”


HECTOR MANUEL AVELAR MORALES
EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS
DE BAJA CALIFORNIA

“OFICIALÍA MAYOR”


KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Integradora y Suministros Sisonia, S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Verónica Heredia Zamudio

FIRMA: 



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM-UNEME-025-2018

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS DE TRAUMA PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Nota Aclaratoria de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-UNEME-025-2018 referente al “Suministro de material de osteosíntesis y dotación de instrumental para cirugías de trauma para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”.

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA NO. 1

Se modifican los puntos 1.2, 1.4, 1.5, 1, 31 y 31 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación se entregaran en las siguientes instalaciones:

U n i d a d	D o m i c i l i o
Convocante Ensenada	Avenida Gastelum esquina con calle 14 #1340, zona centro, C.P. 22800, Ensenada, Baja California

U n i d a d	D o m i c i l i o
Convocante Tijuana	Avenida Padre Kino 01A, entre J Vasconcelos y Ruben Romero, Zona Rio, C.P. 22200, Tijuana, Baja California.

Los horarios de entrega deberán ser entre las 09:00 y las 17:00 horas.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en la unidad médica, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total del bien materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

El pago se realizara una vez suministrados los insumos materia de esta licitación, a entera satisfacción de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA

RFC: UEM-050318-U55

DIRECCIÓN: CALZADA INDEPENDENCIA SIN NUMERO, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA C.P. 21000.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes, será la siguiente:

- La garantía solicitada es de **1 (uno) año**. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del material y gestión ante el fabricante para su reparación.

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **recursos propios de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California aprobados presupuestalmente en el Ejercicio fiscal 2018**, para la contratación del "Suministro de material de osteosíntesis y dotación de instrumental para cirugías de trauma para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California".

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 "La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador de la licitación el contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes de la notificación del fallo, en el área Administrativa de la Unidad de Especialidades Medias de Baja California ubicada en ave. Pioneros 1005, Palacio Federal Centro Cívico de Mexicali, 2do piso número telefónico 556 18 34.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
--	----------------------

De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por la "UNEME" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de la "UNEME".
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Si el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

NOTA ACLARATORIA NO. 2

Se modifican las especificaciones técnicas requeridas en el punto 3 de las bases de licitación únicamente en lo establecido en el último párrafo de la página 13, para quedar de la siguiente manera:

3. DE LOS BIENES A LICITAR.....

Respecto al instrumental quirúrgico, estos deberán de ser de la mejor calidad, apegado a las normas oficiales mexicanas y de los estándares internacionales de materiales de osteosíntesis con soporte de mantenimiento garantizado por el tiempo de duración del contrato y disponibilidad de partes y refacciones por parte del fabricante; lo cual deberá demostrarlo el licitante ganador, con carta expedida por el fabricante o distribuidor, previo a la entrega de los mismos, con tecnología de punta y puestos en marcha y operación a partir del inicio de la vigencia del contrato. Sera obligación del prestador elaborar el acta de entrega-recepción **debidamente firmada por los participantes en ella.**

Indicando el instrumental y bienes de consumo que sean entregados en las áreas físicas indicadas. No se aceptaran propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas ONLY EXPORT ni ONLY INVESTIGATION, discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y por consiguiente aquel equipo, instrumental o insumo que sea boletinado en la COFEPRIS. El instrumental quirúrgico y equipo específico para la realización de los procedimientos deberá entregarse en las unidades médicas en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados. No se recibirá instrumental no compatible e incompleto de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas que contienen la descripción de los diferentes materiales de osteosíntesis e instrumental para cirugía de trauma;

